Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo provisional de fecha de 20 de julio de 2011 por el que se aprobaba provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del servicio de suministro y depuración de aguas, así como la de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, se eleva a definitiva y se expone a publicación el texto de dichas modificaciones para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1.- Ordenanza fiscal del servicio de suministro de agua y depuración de residuales.

Primero.- Título de la Ordenanza fiscal: «Ordenanza fiscal del servicio de suministro de agua y depuración de residuales».

Segundo.- Artículo. 2: «Constituye el hecho imponible de la presente tasa, la prestación del servicio de agua potable, así como los derechos de enganche, colocación y utilización contadores, así como la prestación del servicio de depuración de las aguas residuales.».

Tercero.- Artículo 5.1.b): «Tarifas de suministro según consumo».

Artículo. 5.1.c): «Tarifa de depuración: 0,42 euros/metro cubico».

Cuarto.- Artículo 8:

Donde dice artículo 77 debe decir artículo 178 y siguientes de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre.

2.- Ordenanza fiscal del servicio de recogida de basuras.

Artículo 5.2: Vivienda unifamiliar 62,04 euros/año.

Establecimientos industriales y comerciales: 93,14 euros/año.

Gasolineras y residencias: 388,08 euros/año.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villamiel de Toledo 6 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fernándo Jiménez Ortega.

N.º I.-8534